

SECRETARIA DEL JUZGADO.- El Doncello, Julio 30 de 2020.-En la fecha paso la presente Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía al Despacho del señor Juez.

MARIA CRISTINA NOREÑA.
Sria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Julio treinta (30) de dos mil veinte (2020).

| | |
|------------|--|
| ASUNTO | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| RADICACION | Nº. 182474089001202000022. |
| DEMANDADOS | ALCIBIADES OCHOA CRUZ y MIGUEL ALFONSO OCHOA |
| DEMANDANTE | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. |
| APODERADO | Dr. Luis Alberto Ossa Montaña |

Como quiera que al momento de decretar la medida cautelar dentro del proceso de la referencia, se incurrió en error en el segundo nombre del demandado se escribió Miguel Ángel Ochoa y el correcto es **Miguel Alfonso Ochoa**, auto que se emitió el día 25 de Febrero del presente año, el despacho procede a corregir dicho auto en los siguientes términos:

El Nombre y apellidos correctos del demandado son **Miguel Alfonso Ochoa**.

NOTIFIQUESE:
El Juez.,



BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY